

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3 PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PRECLÍNICO PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA—.

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EXPEDIENTE Nº: 1025_2025.

ACTO: Apertura del sobre nº 3.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (3.424.300,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.830.000,00 €).

PUBLICIDAD DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN DOUE Y PERFIL DE CONTRATANTE:

- Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea (DO S), de fecha 05-03-2025, con número de publicación del anuncio 144606-2025.
- Perfil de contratante, anuncio de fecha 06-03-2025, con referencia de publicación 2025-0001615981.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

La Mesa de Contratación, designada por el Órgano de Contratación, está formada por las personas siguientes:

- Presidencia: D. Carlos Lorenzana Alguacil.
- Vocal: D^a. Rocío Gata Soria.
- Secretaría: D^a. Eva M^a Díaz López.

Reunida en este acto la Mesa de contratación hace constar que el informe técnico de valoración ha sido recibido en fecha 10 de junio de 2025, procediéndose a la publicación de dicho informe en el perfil de contratante de esta entidad.

Conforme a lo establecido en el apartado 12.2 del documento regulador, la Mesa de contratación ordena decrecientemente las empresas conforme a la puntuación total resultante del informe técnico antes citado:

Razón social	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. Máximo 63 puntos. Puntuación obtenida.	Admitida (SI/NO) por superar umbral mínimo puntuación -31,5 puntos-
UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO	47	SI
UTE LENTISTEM-FIMA-CUN	46	SI

Tal y como se representa en la tabla precedente, las propuestas técnicas de ambas empresas han superado el umbral mínimo de puntuación fijado en 31,50 puntos, según se establece en el apartado 12.3 del documento regulador del expediente objeto de la presente acta.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	13/06/2025 22:28:19	PÁGINA 1/4
	ROCIO GATA SORIA	13/06/2025 09:42:12	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	12/06/2025 13:46:53	
VERIFICACIÓN	UUM32KAV8V33VGLBTG36YBEEDSZQZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con la finalidad de comunicar la fecha y hora fijadas para la apertura del sobre nº 3 relativo a los Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación en fecha 10-06-2025 efectuó publicación de Nota informativa en su Perfil de Contratante estableciendo la fecha y hora de apertura del Sobre nº 3 el jueves 12 de junio de 2025, a las 9:00 horas. Adicionalmente, se efectuó comunicación con la misma información a las empresas licitadoras a través de correo electrónico.

Reunida la Mesa de contratación y, siendo las 9:00 horas se procede a la apertura del Sobre número 3, para su valoración conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo VI del Documento regulador del presente expediente, y que se encuentran incluidos en la tabla siguiente:

Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas	MÁXIMO PUNTUACIÓN
1. Menor coste de aplicación de la terapia CAR-T.	8
2. Reparto de ventas netas sobre el CAR-T desarrollado en el marco del contrato superior al 1% y hasta un máximo del 10%.	8
3. Copropiedad de los resultados desarrollado en el marco del contrato superior al 5% y hasta un máximo del 40%.	5
4. Oferta económica.	5
5. Retornos estimados por explotación.	2
6. Tasa de respuesta al tratamiento (TR) en pruebas en modelo animal relevante superior al 70% y hasta un máximo del 100%.	3
7. Actividad Biológica (citotoxicidad) superior al 20% y hasta un máximo del 100%.	3
8. Expresión del CAR+ en Células CAR-T superior al 20% y hasta un máximo del 100%.	3
TOTAL PUNTUACIÓN	37

A la vista de la oferta de la UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO, la Mesa de contratación hace constar que se incluye en el Sobre nº 3 un documento denominado Anexo V. Sobre nº 3. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que se compone de cinco páginas. La oferta se encuentra firmada digitalmente.

A continuación, teniendo a la vista la oferta de la UTE LENTISTEM-FIMA-CUN, la Mesa de contratación hace constar que se incluye en el Sobre nº 3 un documento denominado Anexo V. Sobre nº 3. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que se compone de tres páginas. La oferta se encuentra firmada manualmente en todas sus páginas.

Siguiendo lo establecido en el Anexo VI. Criterios de adjudicación y baremos de valoración, las puntuaciones en este grupo de criterios se asignarán con una aproximación máxima de dos decimales.

La oferta de cada empresa licitadora y la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el documento regulador se incluyen a continuación:

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	13/06/2025 22:28:19	PÁGINA 2/4
	ROCIO GATA SORIA	13/06/2025 09:42:12	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	12/06/2025 13:46:53	
VERIFICACIÓN	UUM32KAV8V33VGLBTG36YBEEDSZQ2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas o automáticos números 1, 2, 3 y 4:

LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS.							
	1. Menor coste de aplicación de la terapia CAR-T.	Máximo 8 puntos.	2. Reparto de ventas netas sobre el CAR-T desarrollado en el marco del contrato superior al 1% y hasta un máximo del 10%.	Máximo 8 puntos.	3. Copropiedad de los resultados desarrollado en el marco del contrato superior al 5% y hasta un máximo del 40%.	Máximo 5 puntos.	4. Oferta económica.	Máximo 5 puntos.
UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO	90.000,00	6,67	1	0,00	40	5,00	2.000.904,60	5,00
UTE LENTISTEM-FIMA-CUN	75.000,00	8,00	8	6,22	25	2,86	2.090.909,09	4,78

En relación a la oferta económica, la Mesa de contratación comprueba en cada una de las dos ofertas presentadas que en todas las Fases se contiene una oferta, y, que la misma no supera los importes máximos establecidos conforme a las cantidades consignadas para cada una de las Fases (1, 2, 3 y 4) del contrato, en el apartado 4 denominado Oferta económica Anexo V. sobre nº 3. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del documento regulador.

Asimismo, el sumatorio de los importes de todas las fases ofertadas por cada una de las licitadoras no supera el importe máximo consignado en el citado apartado 4 del Anexos V. Sobre nº 3 antes citado.

Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas o automáticos números 5, 6, 7 y 8:

LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS							
	5. Retornos estimados por explotación.	Máximo 2 puntos.	6. Tasa de respuesta al tratamiento (TR) en pruebas en modelo animal relevante superior al 70% y hasta un máximo del 100%.	Máximo 3 puntos.	7. Actividad Biológica (citotoxicidad) superior al 20% y hasta un máximo del 100%.	Máximo 3 puntos.	8. Expresión del CAR+ en Células CAR-T superior al 20% y hasta un máximo del 100%.	Máximo 3 puntos.
UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO	-	0,00	70	0,000	30,00	0,38	20,00	0,00
UTE LENTISTEM-FIMA-CUN	46.875.000,00	2,00	100	3,00	100,00	3,00	90,00	2,63

Respecto al criterio 5 Retornos estimados por explotación, la Mesa de contratación hace constar que la UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO oferta a este criterio un importe de cero (0) euros.

A continuación, se incluye el sumatorio de la puntuación total obtenida por cada empresa licitadora conforme a lo establecido en el documento regulador:

LICITADORA	Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o automáticos. Máximo 37 puntos. Sumatorio puntuación obtenida.
UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO	17,05
UTE LENTISTEM-FIMA-CUN	32,49

A continuación y, conforme a lo establecido en el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -Anexo VIII del documento regulador-, la Mesa de contratación, al efectuar la comprobación del parámetro objetivo para considerar la oferta de la UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO como anormalmente baja entendido este parámetro, al concurrir dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, confirma que la citada oferta no se considera anormalmente baja.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	13/06/2025 22:28:19	PÁGINA 3/4
	ROCIO GATA SORIA	13/06/2025 09:42:12	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	12/06/2025 13:46:53	
VERIFICACIÓN	UUM32KAV8V33VGLBTG36YBEEDSZQZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se incluyen las puntuaciones obtenidas por cada una de las licitadoras por cada grupo de criterios de adjudicación, los valorados mediante juicio de valor y los evaluables mediante la aplicación de fórmulas o automáticos, y el sumatorio total obtenido por cada oferta:

LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. Máximo 63 puntos. Puntuación obtenida.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS. Máximo 37 puntos. Puntuación obtenida.	PUNTUACIÓN TOTAL. MÁXIMO 100 PUNTOS.
UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO	47	17,05	64,05
UTE LENTISTEM-FIMA-CUN	46	32,49	78,49

Conforme a lo establecido en el apartado 12.4 del documento regulador, al haber concurrido un número inferior al máximo establecido de cuatro empresas, la Mesa de contratación solicita a la Comisión Técnica informe justificativo donde se expresen los motivos sobre la continuidad o no del procedimiento.

Una vez recibido el informe de la Comisión Técnica, se acordará la convocatoria de esta Mesa de contratación.

La presente acta será publicada en el Perfil de contratante de esta entidad.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Presidencia
D. Carlos Lorenzana Alguacil

Vocal
D.ª Rocío Gata Soria

Secretaría
D.ª Eva M.ª Díaz López

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	13/06/2025 22:28:19	PÁGINA 4/4
	ROCIO GATA SORIA	13/06/2025 09:42:12	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	12/06/2025 13:46:53	
VERIFICACIÓN	UUM32KAV8V33VGLBTG36YBEEDSZQ2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	